



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XI

31 de enero de 1924

Núm. 4

## SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Fué celebrada el día 28 del actual, de primera convocatoria, siendo presidida por el Excmo. Sr. Alcalde, D. Fernando Alvarez de la Campa. A ella asistieron los Iltres. Sres. Concejales D. Alfonso Par, D. Felipe Proubasta, D. Luis Amargós, D. Juan Campañá, don Isidro Regás, D. Rafael García, D. Federico Camp, D. José Samsot, D. Manuel Alós, D. Francisco J. Vila, D. Francisco Girons, D. Pedro Guspí, D. Juan Esmandía, D. Vicente Artigas, D. Antonio Tortras, don Agustín Esclasans, D. Juan Simó, D. Salvador Campmany, D. Antonio Barnet, D. Carlos Sala, D. Julio Portet, D. Julio Capará, D. Manuel Pascual, D. Pablo Carbó, D. Joaquín Mundó, D. Narciso Bonastre, don José Miret, D. Antonio Jansá, D. Juan Oliva, D. Antonio Bono, D. Antonio Alzamora, D. Enrique Taylor, D. Enrique Castells, D. Enrique Cera, D. Enrique Capdevila, D. Miguel Madorell, D. Miguel Ramón, D. José Banqué, D. Domingo Font, D. Francisco de P. Molins y D. José M.<sup>a</sup> Cartañá.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron tomados los siguientes acuerdos :

### DESPACHO OFICIAL

Darse por enterado de los siguientes oficios del Excmo. Sr. Gobernador civil :

Uno, desestimando el recurso de alzada interpuesto por Mariano Comamala contra una providencia de la Alcaldía del extinguido municipio de Sarriá, por la que se le ordenó la suspensión de unas obras y el derribo de las realizadas, confirmando, en consecuencia, la providencia recurrida ; y declarando que, en el caso que el Ayuntamiento opte por indemnizar el valor del terreno destinado a vía pública, no viene obligado a abonar el importe de las obras efectuadas en dicho terreno con infracción del permiso concedido al recurrente.

Otro, participando que, de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial, en providencia de 5 de los corrientes, acordó desestimar el recurso inter-

puesto por la sociedad Vilaseca y Ledesma, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de noviembre próximo pasado, por el cual se les impuso una multa de 50 ptas. por desobediencia de la orden de la Alcaldía de que fueran retiradas inmediatamente las películas cinematográficas que tenía en sus almacenes del Paseo de Gracia, y confirmando, en su consecuencia, el acuerdo recurrido.

Otro, participando que, de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial, acordó desestimar el recurso interpuesto por Hermelando Cheimet contra una multa de 50 ptas. que le impuso la Alcaldía por incumplimiento de las órdenes dictadas por la misma, referente al comercio de películas ; y confirmando, en consecuencia, el acuerdo recurrido.

Otro, participando que, visto el recurso interpuesto por Juan Rubí, interesando que se den las órdenes oportunas para que sea liquidado el depósito constituido en garantía del arbitrio de apertura de establecimiento correspondiente al año 1914, a fin de que se cancele su débito y se le devuelva la diferencia, ha acordado que para la operación que pretende, es necesario que previamente satisfaga el recibo de que es deudor, y después solicite la devolución del depósito constituido.

Otro, desestimando el recurso de alzada interpuesto por los Sres. Seix y Barral contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 6 de septiembre último, por el cual se les ordenó se abstuvieran de trabajar en los talleres de imprenta que poseen en la casa señalada con el número 219 de la calle de Provenza, durante las horas destinadas al descanso, y confirmando, en consecuencia, el acuerdo recurrido.

Otro, participando que por el Ministerio de la Gobernación le ha sido comunicada una R. O. de 18 del actual, relativa al recurso de alzada interpuesto ante dicho Ministerio por D.<sup>a</sup> Rosa Robert y Codinach, Baronesa de Criñó, contra una providencia del mismo Gobernador, de 22 de junio de 1922, ordenando que los herederos de Rosa Riera y Serradell, propietaria de la finca n.º 106 de las afectadas por el proyecto de Parque

municipal de Montjuich, hicieran ante la Alcaldía, en el plazo de ocho días, la designación de perito para intervenir en las diligencias de expropiación de la propia finca, y que por la citada R. O., S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar el recurso de alzada de que queda hecho mérito y confirmar la providencia recurrida de 22 de junio de 1922.

— Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía, poniendo en conocimiento de la Corporación municipal los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta de 25 del actual, a los cuales ha prestado su aprobación, darse por enterado.

— Otorgar la aprobación a un oficio de la propia Alcaldía, comunicando haber decretado la jubilación forzosa del subdirector de Mercados Miguel Casafont Jordá, con el haber pasivo anual de 2,362'31 ptas.; la del portero conserje de la Sección de Fomento Lorenzo Cabani Tort, con el de 2,579'25; la del agente de Arbitrios José Zueras Gil, con el de 1,642'50; la del guardia urbano José Martínez Chasco, con el de 2,475'20; y la del guardia urbano Manuel Cendrós Carré, con el de 1,642'50 ptas., todos ellos con cargo a la consignación expresa del Presupuesto correspondiente al actual año económico.

— Habida cuenta de un oficio del Il. Sr. D. Enrique Taylor, Concejal instructor del expediente incoado contra el escribiente del Negociado de Ingresos Braulio Solsona, solicitando una prórroga de quince días para terminar el referido expediente, conceder su aprobación.

— Dada cuenta de un oficio de la Secretaría municipal, acompañando el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre último, para su aprobación y publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, acordóse el enterado y dar la aprobación al referido extracto.

— Habida cuenta, asimismo, de dos oficios del Gobierno civil, participando que vistos los recursos de alzada interpuestos, uno por Eduardo Recio Clemente contra el acuerdo del Ayuntamiento de 13 de junio último, por el que le fué denegada la autorización solicitada para establecer dos líneas de ómnibus-automóviles de recorrido fijo; y el otro, por Fidencio Kischner, contra el acuerdo de esta Corporación de 13 de junio último, por el que se le deniega la concesión de varias líneas de autobuses, oída la Comisión provincial, el Excmo. Sr. Gobernador ha acordado revocar dicho acuerdo y, en consecuencia, otorgar la concesión solicitada por dichos recurrentes, fueron resueltos, el primero, a tenor de la siguiente proposición incidental, suscrita por los Il. Sres. Artigas, Capará y Madorell, interesando que por la Alcaldía-Presidencia se interponga recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Fomento contra la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha 17 de los corrientes, notificada el siguiente día 18, por la que se revocó el acuerdo consistorial de 13 de junio último, denegatorio de la concesión solicitada por Eduardo Recio Clemente para establecer y explotar varias líneas de ómnibus-automóviles en esta ciudad, y por cuya providencia al mismo tiempo se otorga la concesión solicitada por el mencionado señor Recio; y el segundo, por esta otra proposición incidental, suscrita por los Il. Sres. Artigas, Capará y

Madorell, interesando que por la misma Alcaldía-Presidencia se interponga recurso de alzada ante el excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Fomento contra la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha 17 de los corrientes, notificada el siguiente día 18, por la que se revocó el acuerdo consistorial de 13 de junio último, denegatorio de la concesión solicitada por Fidencio Kischner, para establecer y explotar varias líneas de ómnibus-automóviles de esta ciudad, y por cuya providencia al mismo tiempo se otorga la concesión solicitada por el mencionado Sr. Kischner.

## COMISIÓN DE GOBIERNO

Ratificando el acuerdo de 5 de diciembre próximo pasado, relativo a las relaciones entre la Corporación municipal y la Feria Oficial de Muestras, acordar: = 1.º Que para la sexta Feria el Ayuntamiento abrirá un crédito de 100,000 ptas. si el Presupuesto que el Comité formule para la celebración de la misma resulta, a juicio del Ayuntamiento y teniendo en cuenta los gastos ocasionados para la celebración de las ferias anteriores, suficiente para la normal preparación de dicha sexta Feria, sin rebasar la indicada cantidad de 100,000. = Si la sexta Feria llega a realizarse, percibirá el Comité, con cargo al crédito aludido, la cantidad necesaria para saldar su Presupuesto, en cuanto aquella no exceda de 50,000 ptas., quedando las 50,000 restantes como economía del Presupuesto municipal. Si por causa de fuerza mayor no llega a realizarse, se pagarán con cargo al repetido crédito los gastos que se hayan realizado en la preparación hasta la totalidad de las 100,000. = Se entenderán a este efecto, como casos de fuerza mayor: a) Las huelgas generales y perturbaciones de orden público. b) La declaración de enfermedades con carácter epidémico. c) Las guerras y, en general, todas aquellas que por su carácter de gravedad y por su generalidad hiciesen imposible el trabajo de montaje de la Feria y la concurrencia de expositores. = 2.º Que se someta el presente acuerdo a la Junta municipal de Vocales Asociados.

— Incoar los expedientes de jubilación que solicitan los matarifes Francisco Panadés Vilarrasa y Pedro Borrás Sabadell; la aya de las Escuelas nacionales María Vivó Balcells; el agente de arbitrios José González Gutiérrez; el escribiente José O. Salom Metzger; el conserje del Instituto Municipal de Higiene Bautista Beses Garay; los guardias urbanos Feliciano Rivera Martínez, Serafín Colom Butiñá, Ramón Gallemí Marqués y José Roqué Gelabert; y el delineante Pablo Manau Amigó.

— Poner a disposición de la Alcaldía, accediendo a lo interesado por el Ayuntamiento de Mataró, la cantidad de 2,000 ptas. para contribuir a la subscripción abierta con el fin de socorrer a las familias de los marineros que perecieron en el temporal del día 20 de diciembre último.

— Nombrar mozos de Dispensario, por haber demostrado la suficiencia para desempeñar el cargo, a Tomás Meca, peón de la Brigada de afirmados, y Joaquín de la Fuente, peón de la Brigada de topografía; amortizándose la plaza que deja el primero de dichos funcionarios, y la que produzca el peón que pase a

ocupar el cargo que deja vacante el último de los referidos empleados, por ser de la plantilla definitiva.

créditos pendientes, a cuyo fin retuvo la cantidad de 34,500 ptas.

## COMISIÓN CENTRAL

Poner a disposición del administrador del Asilo de Port la cantidad de 1,500 ptas., aplicables, según informe de la Contaduría, a la consignación del cap. 5.º, art. 1.º, part. 21 del actual Presupuesto, para adquirir un carro y una caballería necesarios para los servicios de acarreo del referido Asilo, y que al propio tiempo prestará servicio a un grupo de inválidos que tienen un pequeño taller en el local del edificio de las Mínimas, situado en la calle del Carmen (Casa de Familia), y que viven del producto de la venta de los objetos que laboran, substrayéndose así a la mendicidad callejera. (Se aprueba con una adición verbal del Ilre. Sr. Par, para que después de las palabras «part. 21» diga «Comisaría de Pobres y Asilo de Port. Para su organización y reforma».)

— Aprobar la relación justificativa de la inversión de la cantidad de 500 ptas. que fué entregada a la secretaría particular de la Alcaldía para pago de bragueros y otros aparatos ortopédicos de poco precio, destinados a enfermos de la Beneficencia municipal.

— Aprobar las siguientes cuentas :

De A. Ballester, de importe 420 y 5,921 ptas. ; de Luis Par, de 676 ; de L. Matutano, de 958'20 ; de P. Solé Güell, de 4,176 ; de G. Sensat, de 672 ; de G. Martí Calvell, de 314'80 ; de Antonio Navarra, de 767'60 ; de I. y E. Pujol, de 1,382 ; de M. Quer, de 472'50 ; de E. Morer, de 694'40 ; de José Morera y C.ª, de 1,913'40 ; de R. Farriols, de 339'70 ptas., relativas a suministros para el Asilo del Parque.

De J. Martí Calvell, de importe 302'05 ptas. ; de A. Navarra, de 178'10 ; de Estop y Juliá, de 204'55 ; de A. Ballester, de 99 ptas., referentes a suministros para el Asilo de Port.

De Angel Pujadó, de importe 201'05 ptas. ; de M. Altayó, de 517 ; de J. Camp, de 795'15 ptas., por bonos facilitados a las Tenencias de Alcaldía.

— Dar la conformidad a la relación de gastos correspondientes al Instituto de Maternología, que importa 3,998'95 ptas.

— Entregar al secretario de la Real Archicofradía de la Purísima Concepción la cantidad de 250 ptas., para ayudar a sufragar los gastos que se ocasionaron con motivo de la procesión celebrada el día de la fiesta de su excelsa patrona.

— Adelantar al encargado de la Mayordomía la suma de 4,000 ptas., para la adquisición de efectos timbrados con destino a las Secciones de quintas.

— Desestimar, asimismo, la instancia de Salvador Bayés, por no tener cosa alguna que reclamar al Ayuntamiento en concepto de indemnización por el alquiler de una barraca que construyó en terrenos de propiedad de la Corporación municipal, sin concesión de permiso ni autorización para alquilarla.

— Reclamar a la Junta de la Exposición la copia auténtica de la escritura de venta de la finca de los viveros adquirida por la misma ; la cantidad de 4,500 pesetas que retuvo aquella Junta para el pago de la cancelación de gravámenes que afectaba a la indicada finca, y los documentos acreditativos del pago de varios

## COMISIÓN DE HACIENDA

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de febrero próximo, que asciende a la suma de 11.605,000 ptas.

— Devolver a Juan Rovira la cantidad de 268 ptas., abonadas indebidamente en concepto de arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado, por la casa n.º 1 de la calle de Muntaner, en virtud de estar exento de tal arbitrio por estar enclavada la finca en terrenos procedentes de las antiguas murallas.

— Desestimar las siguientes instancias :

De Buenaventura Garrella Rosell, solicitando el cambio de nombre en el padrón correspondiente al arbitrio sobre alcantarillado, por lo que respecta a la finca n.º 17 de la calle de la Fruta, en atención a no resultar inscrita en el Registro fiscal a nombre del recurrente.

De Enrique Ráfols, pidiendo la devolución de la cantidad de 1,590'40 ptas. que José M.ª Planás entregó a la Agencia ejecutiva para evitar el embargo de los bienes de la sociedad Ráfols y Cortinas, por débitos del arbitrio de inquilinato del local social situado en la calle Ancha, n.º 27, y Aviñó, n.º 39, en cuanto la reclamación se refiere al ejercicio 1922-23, época en que el Sr. Ráfols era copartícipe de la sociedad y, por tanto, venía obligado como los demás al pago del arbitrio.

De Augusto Casarramona Argilés, como sucesor y heredero de Casimiro Casarramona, solicitando la anulación del cargo que le ha sido presentado al cobro, correspondiente al arbitrio sobre generadores y motores instalados en la fábrica de su propiedad, situada en la calle de Méjico, por cuanto no resulta se haya solicitado la baja de los elementos contributivos a que alude en la fecha indicada por el recurrente.

De Juan Lladó, interesando se deje sin efecto el cargo que le reclama la Agencia ejecutiva en concepto de impuesto sobre casinos y círculos de recreo, por el desaparecido Club Sevilla, en cuanto se trata del mismo establecimiento donde está instalado el Music-Hall Sevilla.

De Juan Barreras y otros propietarios y vecinos de la plaza de España, solicitando la desaparición del quiosco de bebidas instalado en dicha plaza, y cuya subasta está acordada por el Ayuntamiento, por ser infundados los motivos alegados en esta petición y conveniente para los intereses municipales la permanencia del quiosco de referencia en su actual emplazamiento.

— Encargar a Ramón Martí el suministro de trescientas sesenta y cuatro mil cédulas personales, en la forma y condiciones señaladas en el pliego que rige para el concurso celebrado, y por la cantidad de 3,200 pesetas.

— Anular el talón, de importe 1,449 ptas., extendido a nombre de Darío Durá, por una cerca de precaución colocada con motivo de las obras de construcción de unos almacenes en la manzana limitada por las calles de Enna, Dos de mayo e Independencia, formulándose un nuevo cargo, de 73 ptas., por el expresado concepto, que es la cantidad que le corresponde satisfacer.

— Dar de baja, con efecto a partir de 31 de marzo de 1923, los autocamiones B-5967, B-7848, B-7972, B-7973, B-7974 y B-7975, en cuanto resultan comprobados los hechos aducidos como fundamento de la expresada baja; anulándose, en consecuencia, los cargos correspondientes a los citados vehículos, formulados con posterioridad a la indicada fecha.

— Devolver, a la Compañía Fabricación General Española de Colores Gerardo Collardín, S. A., la cantidad de 40 ptas., importe del talón extendido en concepto de arbitrio correspondiente a un montacargas que la Compañía peticionaria tenía instalado en los locales que ocupa, situados en las calles de Bailén y Caspe, así como también anular el cargo librado por el mismo concepto, en atención a resultar comprobado que el expresado aparato se arrancó del local de referencia el año 1921.

— Desestimar la reclamación formulada por Blas Semelís, para que se deje sin efecto el acuerdo relativo a la subasta del quiosco destinado a la venta de bebidas instalado en la plaza de España, primero, porque la concesión otorgada al recurrente de un quiosco en la calle de las Cortes, chafán a la carretera de la Bordeta, no sufre alteración alguna, antes bien, queda mejorado por haber acordado el Ayuntamiento la construcción de un quiosco en el mencionado emplazamiento, y en segundo lugar, por ser facultad privativa de la Corporación municipal la instalación de quioscos en la vía pública. (Con relación a este dictamen, se aprueba una proposición incidental, suscrita por el Il. Sr. Giron, interesando que para que el Consistorio tenga pleno conocimiento de las consecuencias jurídicas que puedan sobrevenir por la aprobación del mismo, pase éste a informe previo del Il. Sr. Secretario del Ayuntamiento.)

#### COMISIÓN DE FOMENTO

Ordenar, como resolución a la instancia producida, con fecha 17 de diciembre de 1923, por Pedro Sagarra, que proceda al derribo de las construcciones que ha practicado, sin obtener el correspondiente permiso, y a pesar del acuerdo denegatorio de 19 de noviembre de 1923, en un solar sito en la barriada de San Andrés con frente a la calle de la Selva y Riera de San Andrés; por cuanto dichas construcciones, según se consigna en dicho acuerdo comunicado en forma al interesado, están afectadas en su totalidad por la calle N del Plano de enlaces; y conceder al Sr. Sagarra un plazo de treinta días, contaderos a partir del de la fecha de la correspondiente notificación, para practicar el derribo que se le ordena, previniéndole que, en caso de incumplimiento, sin perjuicio de imponérsele el máximo de la multa y de adoptarse las demás medidas coercitivas que procedan, se dispondrá en su caso el derribo a sus costas por el personal de las brigadas municipales.

— Tener a Enrique Pros por desistido del permiso que solicitó para practicar obras de construcción de una casa en un solar con frente a las calles de Flor de Neu y letra C, por cuanto las obras no se han practicado, y dar por cumplido a dicho señor del pago del 20 por 100 que le corresponde satisfacer por el referido desistimiento.

— Hacer saber a Javier Vidal de Llobatera, apode-

rado de José M.<sup>a</sup> Pallés, propietario de la casa n.º 74 de la Avenida de la República Argentina, que, practicada una visita de inspección a la referida finca, se ha comprobado que han sido cambiadas por otras nuevas las tuberías que existían antes y que eran la causa de molestias denunciadas, y que en cuanto a la indemnización de daños y perjuicios que solicita, se imponga al denunciado ha de reclamarla en su caso el Sr. Pallés, o su apoderado, por la vía judicial, pues el asunto no es de la competencia del Ayuntamiento.

— Ordenar a Rafael Balmas que solicite la legalización de las obras ya practicadas, sin haber obtenido previamente el correspondiente permiso, en la casa números 5 y 7 de la calle de Ganduxer, presentando al efecto la correspondiente instancia, acompañada de planos, dentro de un plazo de quince días.

— Darse por enterado del traspaso hecho por la casa Ballarín a favor de Miguel Ibern, de los permisos de instalación de motores y aparatos en la casa n.º 7, 9 y 11 de la calle de Montaña, dándose por ingresadas las 15 ptas. en concepto de derechos de traspaso como resolución a la instancia del referido señor, y, en consecuencia, dejar sin efecto la instancia que por error presentó, anulándose la hoja de tasación de derechos que con tal motivo se formuló.

— Imponer a Gabriel Rogé la multa de 50 ptas., por no haber dado cumplimiento a la orden que se le dió de retirar las instalaciones de un tiro de pichón establecido en un terreno emplazado en la fuente de Las Planas; ratificar al interesado la expresada orden, previniéndole que si no da cumplimiento a lo que se le tiene mandado se le aplicarán las medidas coercitivas procedentes.

— Anular el talón, de importe 233'90 ptas., relativo a los derechos fijados por las obras de reparación de la cubierta y estucado de la fachada de la iglesia de los Santos Mártires Gervasio y Protasio y Nuestra Señora de la Bonanova, debiéndose retirar el referido talón de la Agencia ejecutiva, a la cual se remitió para su cobro.

— Autorizar a Jesús Cambó Torras, en su calidad de gerente de la sociedad anónima Inmobiliaria Catalana, propietario de la casa en construcción situada en el solar letra C, manzana 14, de la vía Layetana, a la cual se le reconoció el carácter artístico o monumental en Consistorio de 19 de noviembre de 1923, para adicionar un piso, el cual disfrutará, entre otros beneficios, del de exención de los derechos de permiso y cerca de precaución durante dos años; entendiéndose que esta concesión caducará si las obras no se empiezan dentro de los seis meses, o si, empezadas, se paralizan por igual período de tiempo, devengando en este caso el nuevo permiso que se obtenga los arbitrios correspondientes.

— Mandar a Vicente Gual que proceda al inmediato derribo de la casa que ha construido, a pesar de habersele denegado el permiso en Consistorio de 29 de octubre de 1923, en un solar con frente a la calle de Escocia, absteniéndose en absoluto de practicar otras obras en dicho solar, ni las de cerca que, según informe de la Sección facultativa, no está construida; previniéndole que si no da cumplimiento a lo que se le ordena dentro del plazo de quince días, se procederá al derribo, y a sus costas, por el personal de las brigadas municipales.

— Denegar el permiso solicitado por María Antonia Prats, para construir provisionalmente y con renuncia a toda indemnización por obras para cuando llegare el caso, para construir unos bajos en el solar que posee en la calle de Cabrinetty, por cuanto las obras de referencia están afectadas en su mayor parte por la prolongación de la calle de Llansá.

— En virtud de no haber dado cumplimiento José María Augé a la orden que se le dió, en méritos del acuerdo consistorial de 5 de diciembre de 1923, relativo al derribo de uno de los dos hornos de cocer pan existentes en la casa n.º 14 de la calle de Raurich, el instalado sin haber obtenido el correspondiente permiso y que resulta ilegalizable, imponerle una multa de 50 pesetas; ratificándose en todas sus partes el acuerdo indicado, debiendo en su consecuencia proceder al derribo del horno de referencia en el término de quince días.

— Ordenar a José Mayol que solicite la legalización de las obras que ha practicado, separándose de los planos presentados, en la fábrica situada en la calle de Roger de Flor, n.º 224, presentando al efecto la correspondiente instancia, acompañada de planos o modificados en la forma reglamentaria, los que produzco con su anterior solicitud, concediéndosele para ello un plazo de quince días, y significar, como resolución a la instancia que tienen presentada, a los consortes Marcial Sánchez Moro y Angela Rabull Baluenga, que habiéndose elevado a la altura reglamentaria la chimenea instalada en la referida fábrica han desaparecido las causas que motivaron su reclamación, referente a molestias derivadas de los humos que se desprendían de la misma.

— Rectificar, y en lo menester aclarar, el acuerdo consistorial de 17 de diciembre último, conducente al logro de que las obras que se realizan por particulares sean personal y verdaderamente dirigidas por facultativo legalmente autorizado en la forma siguiente: 1.º Cuando un facultativo competentemente autorizado suscriba, en el término de un mes, más de diez planos, se pondrá en conocimiento del propietario interesado en la obra para que, conociendo el hecho, pueda libremente decidir si el mismo facultativo ha de dirigir la obra que se propone realizar, y, en caso afirmativo, deberá comunicarlo por instancia al excelentísimo Sr. Alcalde para que la Comisión correspondiente pueda proponer al Consistorio el acuerdo pertinente. 2.º En este caso, el facultativo, que por el hecho de suscribir los planos se compromete a dirigir la obra, estará en la obligación de hacer los replanteos de los cimientos, de la planta baja sobre éstos y de la distribución en cada uno de los pisos, haciendo constar bajo su firma, en un cuaderno que existirá en cada obra, cuyo primer folio se sellará en este Ayuntamiento, el día en que haya hecho tales operaciones. 3.º Tendrá dicho facultativo la obligación de visitar la obra, como mínimo, una vez por semana, anotando en dicho libro la visita en el mismo momento de hacerla. 4.º Vendrá obligado, durante la construcción, a remitir a las oficinas facultativas, cuando se le reclame mediante acuerdo de la Comisión de Fomento, aquellos datos, planos y explicaciones que se le pidan. 5.º Que toda comparecencia que por motivo técnico haya de hacerse en la Sección de Fomento, o en las oficinas facultativas, venga obligado a asistir a ella el facultativo director de la obra.

Y 6.º En el caso de comprobarse que una obra cualquiera carece de dirección facultativa, o de que no se cumplen las prescripciones expresadas, se procederá inmediatamente por la Alcaldía a la suspensión, y no será levantada hasta tanto que se acredite debidamente que ha sido designado otro facultativo encargado de la dirección, quien asumirá las obligaciones expresadas.

Se aprueba, además, una enmienda, suscrita por el Il.º Sr. Par, interesando se hagan en el dictamen las siguientes modificaciones: 1.ª

Donde dice	Debe decir
1.º . . . . .	1.º A
2.º . . . . .	B
3.º . . . . .	C
4.º . . . . .	D
5.º . . . . .	2.º
6.º . . . . .	3.º

= 2.ª Que del art. 2.º, que pasará a dominarse B, se substituyan las palabras «En este caso», por las siguientes: «En el caso de que el acuerdo consistorial fuese favorable el facultativo... etc.» siga igual hasta el final del mismo. = 3.ª Que los arts. 2.º y 3.º (que eran el 5.º y 6.º) se entienda que son generales a todos los permisos solicitados, ya que los señalados como 1.º A B C y D se refieren solamente a cuando pasen de diez los planos presentados. = 4.ª Que se añada un 4.º extremo que diga: «Siendo necesario que los facultativos directores de las obras puedan hacer, sin pérdida de tiempo, cualquier consulta verbal sobre asuntos referentes a aquéllas, se les permitirá la entrada a las oficinas técnicas todos los días, de doce a trece.»

Es aceptada, asimismo, otra enmienda, suscrita por el Il.º Sr. Artigas, interesando que el extremo 4.º, propuesto por el Sr. Par quede redactado en la siguiente forma: «Siendo necesario que los facultativos directores de las obras puedan hacer, sin pérdida de tiempo, cualquier consulta verbal sobre asuntos referentes a aquéllas, les será permitida la entrada en las distintas dependencias administrativas de las Comisiones de Fomento y Ensanche, pudiendo también llamar, para dicho fin, a los facultativos correspondientes por mediación de los respectivos jefes de los Negociados de Fomento y Ensanche.»

— Acceder a la petición de Ignacio Arbstein Edra-vez, interesando, junto con otros propietarios de la calle de San Cugat del Vallés, se destine al relleno de la referida calle, en el trayecto comprendido entre las de Escorial y Larrad, las tierras procedentes de la cloaca que se construye en esta última calle, sin que ello implique modificación de la condición séptima aprobada por el ex Municipio de Gracia, en sesión de 14 de febrero de 1896, al sancionar el proyecto de urbanización de la finca casa Larrad o Muntaner de Dalt, en virtud de la cual vienen obligados los propietarios a practicar por su cuenta, y bajo la inspección municipal, las obras procedentes para establecer las rasantes aprobadas y la construcción de muros para la contención de tierras.

— Solicitada por Arturo Bulbena y Tusell la parcela edificable resultante de la rectificación del solar letra B, manzana 23, de la vía Layetana, acordado en

Consistorio de 3 de febrero del año último, de extensión superficial 192'91 m<sup>2</sup>, equivalentes a 5,106'32 palmos cuadrados, y habiendo el solicitante prestado su conformidad a la valoración señalada por la Iltre. Comisión mixta de Tesorería y Reforma, que asignó a la misma el de 349'404 ptas. el metro superficial, o sea el de 13'20 ptas. el palmo cuadrado, lo que arroja un total de 67,403'42 ptas. respecto a la superficie del solar, aprobar dicha valoración, y que, previo ingreso en la Caja municipal de la cantidad expresada, se proceda por el notario que en turno se designe, a la redacción de la escritura de adjudicación, facultándose al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura de venta.

— Conceder a Juan Bta. Viza Caball el permiso que solicita para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua procedente del manantial de Moncada de que se halla dotada la casa de su propiedad, n.º 16 de la calle de Serra y n.º 23 de la de Códols, mediante el pago de los arbitrios correspondientes.

— Aprobar las siguientes cuentas:

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de 1,186'80 ptas., por fluido suministrado para fuerza a varias dependencias municipales en el mes de octubre.

De la Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., de importe 5,336'70 ptas., referente al fluido suministrado para fuerza motriz en la estación elevatoria de aguas La Trinidad, correspondiente al mes de septiembre.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 478'20 ptas., por las reparaciones en los contadores de fuentes públicas en la zona del Interior, practicadas durante el mismo mes.

### COMISIÓN DE ABASTOS

Entender, accediendo a lo solicitado por Mariano Zaragoza Mas, transferida a favor de Antonio Pedrero la autorización que le fué concedida al primero por decreto de la Alcaldía, relativa a la matanza de reses de ganado lanar y cabrío, así como el depósito de 1,000 ptas. que, para responder de sus obligaciones, constituyó en la caja municipal, pudiendo, en su consecuencia, el referido Sr. Pedrero, sacrificar por su cuenta en los mataderos de esta ciudad un promedio diario de cincuenta reses de dicha clase de ganado.

### COMISIÓN DE ENSANCHE

Reintegrar a Manuel Cebrián la cantidad de 100 pesetas que satisfizo por el arbitrio de conservación y reposición de pavimentos, por las obras de construcción del albañal de la casa n.º 231 de la calle de Sicilia, cuya cantidad fué incluida en el libramiento de fecha 9 de octubre de 1921, y reintegrada a la caja por no haber comparecido el interesado a retirar aquella suma.

— Conceder a los Sres. Ramoneda Hermanos el competente permiso para derribar y reconstruir unos almacenes situados en la calle del Do's de mayo, n.º 9 y 11, y Pasaje de Cabrinetty, entendiéndose que tal concesión no significa reconocimiento de la urbanización en que se hallan enclavadas las obras, reservándose el Municipio la facultad de establecer nuevas alineacio-

nes y rasantes sin otorgar indemnización alguna por razón de las que existieren exentas de la debida aprobación del Ayuntamiento.

— Ordenar a Antonia Romá, viuda de Guixá, que en el improrrogable plazo de quince días proceda a la reconstrucción del vado existente frente a la casa n.º 73 de la calle de Lauria en dirección oblicua, a fin de salvaguardar el árbol emplazado al lado del referido vado, cuyo trabajo se verificará con arreglo a las instrucciones que sobre el terreno dará la Dirección de los Servicios técnicos, y una vez realizados éstos se expida a la expresada señora el permiso que legalice la construcción de aquél.

— Denegar a Ignacio Masdeu el permiso que ha solicitado para construir un cuarto en el terrado de la casa n.º 19 de la calle de Anibal, por infringir dicha construcción los preceptos de las Ordenanzas municipales, y ordenar al propio señor que, en el plazo de ocho días, proceda al derribo de la expresada construcción que resulta ser ilegalizable, apercibiéndole que de no hacerlo así se efectuará el derribo a sus costas por los operarios de las brigadas municipales.

— Incoar el expediente de jubilación que solicita Matías Matías Agustí, capataz de Ensanche, por hallarse imposibilitado para continuar prestando sus servicios.

— Otorgar a Jaime Trepas el competente permiso para construir una casa en un solar situado en el Pasaje de Borrell, de conformidad con los planos presentados, entendiéndose que tal concesión no significa reconocimiento de la urbanización en que se hallan enclavadas las obras; reservándose el Municipio de establecer nuevas alineaciones y rasantes sin conceder indemnización alguna por razón de las que existieran exentas de la debida aprobación del Ayuntamiento.

— Modificar la contrata relativa a la construcción de una cloaca colectora en la calle de las Cortes, entre la plaza de España y calle de Urgel, en el sentido de darle un nuevo trazado que, partiendo de la plaza de la Universidad, siga por la calle de las Cortes hasta la de Urgel, y desde ésta, por la de la Diputación a la de Calabria.

— Entender prorrogado y, por lo tanto, subsistente el permiso que para derribar la casa, de bajos y dos pisos, existente en la calle de Balmes n.º 145, y reconstruirla de bajos y cinco pisos en el propio solar obtuvo en 5 de octubre último Jaime Coll.

— Denegar a Alberto Vilanova, gerente de la sociedad Oxígeno, el competente permiso para edificar un cubierto provisional en el interior del patio de la fábrica situada en el n.º 428 de la calle de Pedro IV, por cuanto la edificación proyectada viene afectada por una calle sin nombre correspondiente al plano oficial de Ensanche.

— Denegar a Isidro Renán el permiso que solicita para construir una casa en la calle de San Juan de Malta, por cuanto el trozo de calle donde radica la obra solicitada debe desaparecer no sólo por el plano oficial de Ensanche, sino también por el de modificaciones pendiente de la superior aprobación; ordenar al referido señor que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo de las obras efectuadas por no ajustarse a la línea del plano oficial de Ensanche, apercibiéndole que de no efectuarlo así se procederá a realizarlo a sus costas por las brigadas municipi-

pales, sin perjuicio de imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

— Otorgar, a partir del ejercicio próximo de 1924-25, la baja del recargo extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo durante más de veinticinco años, por los siguientes inmuebles:

Casa n.º 72, antes 104, de la calle de Balmes, inscrita en el Registro fiscal de Ensanche con el n.º 10812, a nombre de Isidro Altarriba.

Casa n.º 62, antes 6, de la calle de la Universidad, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 843 de Gracia, a nombre de María del Carmen Mateu.

Casa n.º 285, antes 255, de la calle del Consejo de Ciento, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 12155, a nombre de Antonio Torner.

Casa 379, antes 383, de la calle del Consejo de Ciento, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 2922, a nombre de Miguel Casanovas.

Casa n.º 291, antes 355, de la calle de Aragón, inscrita en el Registro fiscal, con el n.º 401, a nombre de José Navarro.

Y que se comunique el extremo que antecede a la Delegación de Hacienda, para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes, a fin de que surtan las mismas sus efectos a partir de la indicada fecha, y a los efectos procedentes aceptar la cesión o renuncia que hacen los interesados a favor del Ayuntamiento, de las cantidades satisfechas por el expresado recargo, que excedan del período de veinticinco años, durante el cual podían gravarse los expresados inmuebles con tal recargo, con sujeción a la vigente legislación de Ensanche.

### COMISIÓN DE CULTURA

A fin de que la Oficina de Investigaciones y Publicaciones, anexa al Archivo Histórico de la Ciudad, pueda seguir desarrollando normalmente la misión que tiene encomendada, solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la declaración de exención de subasta y concurso de la inversión del remanente de las parts. 2.ª y 4.ª del art. 3.º, cap. 4.º del vigente Presupuesto, que pueda acordar el Ayuntamiento, a propuesta de esta Comisión, la adquisición de documentos y obras y publicaciones de las anteriormente acordadas, basando substancialmente la petición en que estos contratos versan sobre objetos determinados que no tienen más que un poseedor y, por lo tanto, están comprendidos en el caso tercero del art. 4.º de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales. (Es aprobada una enmienda, suscrita por los Iltres. Sres. Girons y Artigas, interesando que los documentos que se propongan por el señor jefe de la Oficina del Archivo Histórico para su adquisición, se haga por mediación del señor Presidente de la Comisión de Cultura.)

— Abonar al maestro de sección de la Escuela graduada del Parque, José Canosa Gisbert, el emolumento asignado a los de su clase desde el día en que tomó posesión del cargo, y que, asimismo, se satisfaga dicho emolumento a la maestra de la Escuela graduada de la calle del Pino, n.º 1, María L. Arribas Vicuña, dejando sin efecto la suspensión decretada de este pago,

por haber formado parte de un Tribunal de oposición.

— Acceder a la petición del arquitecto Ramón Puig, en nombre propio y en el de su hermano Antonio, haciéndole entrega del proyecto presentado, compuesto de una maqueta y doce cuadros, por no oponerse a las bases del concurso celebrado para el proyecto del Teatro de la Ciudad.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes, suscritas por los Iltres. Sres. Concejales que se indican:

De los Sres. Taylor, Samsot y Portet, interesando se otorguen al Excmo. Sr. Alcalde amplias facultades, para que, de acuerdo con la Comisión de Abastos, pueda adoptar todas las medidas radicales y provisionales que se juzguen precisas para el mejor abastecimiento de carnes de esta ciudad.

— De los Sres. Par, Molins y Pascual, interesando que en lo sucesivo, al mencionar en los dictámenes sometidos al Consistorio las partidas a que se aplican las diversas consignaciones, se incluyan, al lado de las cifras correspondientes a los capítulos, artículos y partidas, los nombres respectivos que los describen en el *Libro de Presupuestos*; y que se consigne, además, en la orden del día de dichos dictámenes, el remanente según Presupuesto, una vez deducida la consignación que se propone, de modo que en todo momento el Consistorio pueda darse cuenta de la marcha del Presupuesto en las partidas afectas a su aprobación.

— De los Sres. Alós, Miret y Bonastre, interesando que existiendo en el distrito IX algunas luces sobrantes en el alumbrado público, se autorice a la Dirección general de los Servicios técnicos municipales para que, de acuerdo con el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde del distrito, proceda al traslado de las mismas a los sitios que estén faltos de alumbrado, dentro del mismo distrito, dando conocimiento de ello al Consistorio. (Con respecto a esta proposición, se acuerda pase a la Comisión correspondiente.)

— Se acordó, además, nombrar una Comisión para el estudio de la reforma de las Ordenanzas del arbitrio de plus valía, facultando a la de Hacienda para que proponga la forma en que aquélla habrá de constituirse.

### EXPOSICIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

En virtud de la facultad otorgada por R. O. de 30 de octubre, la Presidencia, al terminar el despacho de los asuntos de la orden del día, concedió la palabra a los siguientes vecinos: Al Sr. Febrer y Sistachs, que pide sea suprimido el impuesto de inquilinato, o por lo menos modificadas las tarifas; a Vicente Esteve Viñals, que interesó la resolución de una instancia que tiene presentada para poder dar enseñanza primaria ambulante en vías, parques y montañas de dominio público; a Juan Santaularia, que trató del asunto de las pompas fúnebres y de otros; y a Pablo Mir Morell, que felicitó al Directorio por la labor que realiza y se quejó de que muchos propietarios, burlando la ley, han aumentado el precio de los alquileres.

## COMISIÓN DE GOBIERNO

He aquí los asuntos resueltos por la Alcaldía, de conformidad con lo propuesto por esta Comisión en junta de 25 del actual mes de enero.

### SECRETARÍA

Aprobar, a reserva de la información testifical, una instancia de Pedro Llorens solicitando se le abonen los haberes devengados y no cobrados por su difunto hermano José Llorens Valls, como albañil sepulturo, por haber sufragado los gastos de entierro y última enfermedad del mismo.

— Otorgar la aprobación a la instancia de la hijastra del agente de arbitrios Pedro Pérez González solicitando el abono de la paga del mes del fallecimiento de éste y otra en concepto de gracia.

— Desestimar la demanda de Luisa Arnó, hermana del portero del ex Ayuntamiento de Sarriá, y adaptado como empleado de esta Corporación en 20 de marzo de 1922, Domingo Arnó, solicitando los jornales devengados y los de gracia.

### SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

#### NEGOCIADO CENTRAL

Abonar a Libertad Jorge, viuda del escribiente José Ramón Biosca; a Luisa Ferrando, Justina Xalma, Teresa Berengueras, Francisca Villega y Carmen Gelabert, viudas, respectivamente, de los agentes de arbitrios Mariano García, Pablo Martorell, Juan Bautista Durá, Pedro Sánchez y Jacinto Bertrán; a Luisa Montané, viuda del maquinista de la instalación de aguas de Moncada Juan Carril; a Teresa Grau y Mercedes Graell, viudas, respectivamente, de los mozos de Mercado Juan Escofet y Miguel Guitart; a Rosa Domingo, viuda del portero conserje de Tenencia Francisco Queralt; a Jacinta Pons, viuda del desinfector Juan Giner; y a Pilar Aballó, viuda del matarife José Palacios, la paga del mes en que fallecieron los causantes y otra de gracia a cada una de ellas.

— Satisfacer a Otilia Fontseré, viuda del jefe de la Sección de Urbanización y Obras, jubilado, Ubaldo Iranzo, la paga del mes en que falleció el causante, y, a partir de 1.º del actual, la pensión anual de 2,966'66 pesetas.

#### NEGOCIADO DE HIGIENE Y BENEFICENCIA

Aprobar las siguientes cuentas:

De F. Casany, por los servicios de coches y autos al Ayuntamiento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos, de importe 4,590'75 y 1,616 ptas.

De J. Faltés, por bonos para los pobres en las fiestas de las barriadas de San Martín, Sagrera, Pueblo Seco y San Andrés, de la Merced, y Pueblo Nuevo y Las Corts, cuyo importe asciende a 3,686'62, 16'60 y 12'68 ptas.

Del Fomento de Obras y Construcciones, por los trabajos y materiales empleados en la campaña ratificada del alcantarillado, desde el 12 de noviembre al 1.º de diciembre últimos, de importe 1,135'95, 1,110'88 y 1,090'50 ptas.

— Aprobar la relación de los médicos supernumerarios que, por substituciones en el mes de noviembre último, deben cobrar las cantidades reglamentarias.

### CEMENTERIOS

Conceder el duplicado y traspaso del derecho funerario sobre el hipogeo ojival de clase sexta bis, número 788 de la vía de San José, agrupación segunda del Cementerio del SO., a favor de Josefa Pujol Segura; el de los nichos n.º 310, piso segundo exterior, isla primera, departamento primero, y n.º 908 de piso tercero interior, de la isla tercera, ambos del Cementerio del Este, a favor de Otilia Fontseré Sampere, de los hermanos Víctor, Matilde, Ubaldo y Clotilde Carrera Fontseré y Francisco Carrera Bou; y el de la tumba menor n.º 38 de la vía de San Olegario, agrupación quinta del Cementerio del SO., a favor de Adolfin Perucho García, de las hermanas Pura, Amelia, Felicidad y Amelia Perucho Catalí y de Ramona Messegué Lafita.

— Otorgar el traspaso y cesión del derecho funerario sobre las tumbas mayores A, señaladas con los n.º 1 y 2 de la vía de San Francisco de Paula, agrupación segunda del Cementerio del SO., a favor de los hermanos Juan y Fernando Perpiñá Pujol.

— Rectificar el nombre y apellido en el título y libros correspondientes al hipogeo columbario B, de clase sexta, n.º 7276 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del SO., solicitada por Florencia Varias Atzet.

— Autorizar a Juan y Fernando Perpiñá Pujol para practicar obras de reparación en las tumbas mayores A, señaladas con los n.º 1 y 2 de la vía de San Francisco de Paula, agrupación segunda del Cementerio del SO.; a María Pera Font, para realizar, asimismo, obras de reparación en el panteón n.º 1, manzana letra B del Cementerio de Sans; y a Pablo Prat Marsó, para practicar obras en el panteón n.º 48, departamento segundo del Cementerio del Este.

— Aprobar la certificación y relación valorada de la sociedad Material y Obras, de importe 353,153'55 pesetas, como segundo libramiento de obras realizadas, desde el 18 de julio al 15 de octubre últimos, en el Cementerio del SO., para la contención de tierras, en virtud de exención de subasta.

## SECCIÓN DE HACIENDA

## NEGOCIADO DE ABASTOS

Conceder a favor de los señores que a continuación se indican, los traspasos en vida de los puestos de los Mercados siguientes: A Eusebio Masons, el n.º 473 del Mercado de San Antonio; a Ramona Mimó, el n.º 278 del de San José; a Antonio Mira, los n.º 259 y 260 del de la Concepción; a Teresa Badía, los n.º 115 y 116 del de Sarriá; a Mercedes Prous, el n.º 49 del de la Abacería Central; a Margarita Vila, el n.º 16 del de Sans; y a Josefa Auge, el n.º 273 del de la Libertad.

— Otorgar autorización para ejercer de abastecedor de Mercados, mediante constituyan el depósito de 1,000 pesetas, a José Gibert y Nieves Carbonell, pudiendo sacrificar el primero un promedio diario de cincuenta reses de ganado lanar y cabrío, y la segunda, cuatro terneras y un buey.

— Vistas las solicitudes presentadas para la ocupación y venta en la vía pública, conceder los siguientes permisos, a favor de los señores que a continuación se mencionan:

Para exhibir muestras, durante el cuarto trimestre del corriente ejercicio: A Ramón Ricart, en la casa n.º 31 de la calle de Castanys; a Julián Ruano, Jacinto Ximénez y Francisco Reixach, en la Plaza Mercado de la Unión; a Pilar Cardús, Antonia Gausachs, María Montferrer y Pascual Ruiz, en la calle de Degollada, frente al Mercado de la Unión; a Bautista Serra, en la tienda n.º 3 de la de Castanys; a Ramón Sales, en la n.º 21 de la misma vía; y a Jacinto Soriano, en la n.º 89 de la de Aribau.

Para colocar parabanes, hasta el 31 de marzo próximo: A Jaime Albareda, en la casa n.º 49 de la calle de la Princesa; y a José Juvé, en la n.º 321 de la de Valencia.

Para vender fruta seca, durante el cuarto trimestre del corriente ejercicio: A Francisco Cano, en la calle de la Travesera, esquina al Torrente de Vidalet; y a Florentino Dorado, en la plaza del Padró, frente a la casa n.º 6.

— Reintegrar a Ricardo Guinart y a Josefa Val las cantidades de 19 y 40 ptas. que, respectivamente, abonaron por permisos que les han sido denegados.

## NEGOCIADO DE INGRESOS

Desestimar las instancias de Pablo Estanislao Ferrer y Pedro Ribas solicitando el canje de las cédulas que obtuvieron por otras de clase inferior.

— Acceder a las siguientes instancias:

De Carlos Rubió, solicitando sea rectificado el primer apellido que figura en su cédula personal y que por error dice «Ponvió» y debe decir «Rubió».

De Josefa Such, solicitando se le clasifique con cédula de oncenava clase en lugar de la de sexta que tiene asignada.

De Edmundo Herda, solicitando sea rectificada la cédula que obtuvo, en el sentido de poner en la misma su nombre en lugar del de «Armando Cerdá» como erróneamente figura.

De Ricardo Martínez, sucesor de la sociedad Martínez y Masferrer, S. en C., pidiendo el reintegro de la

cantidad de 34'74 ptas. que indebidamente abonó por el arbitrio de inquilinato.

— Aprobar las cuentas de Francisco Casany, de importe 155'10, 332'95, 290'95, 1,159'75, 1,089'30 y 200 pesetas, relativa la primera a los automóviles utilizados para proceder a la incautación de harina en las fábricas durante el año 1916, y las restantes, por automóviles utilizados por la Comisión de Consumos durante los años 1912, 1916 y 1918.

— Dar la conformidad a las liquidaciones de los encargados de la recaudación en las Tenencias de Alcaldía, que importan 5,100'78 ptas., de las cuales se abonará, por no haber consignación para más, 3,818'22 pesetas, que serán repartidas en la proporción que después se indica, quedando las restantes como crédito reconocido para satisfacer cuando exista consignación: A Enrique Coca, 361'50 ptas.; a Leandro Umbert, 276'70; a Joaquín Gran, 215; a Juan Cervelló, 837'75; a Enrique Campderrich, 485'90; a Adelardo Reyes, 556'70; a Angel Silva, 264'85; a José O. Salom, 463'67; a Juan Valls, 210'60; y a Ignacio Riudoms, 145'55 ptas.

— Autorizar a Ramón Meya y José Cardona para instalar corrales, el primero, en la calle de Gelabert del Coscoll, y el segundo, en la casa n.º 15 de la de Barcelona.

— Conceder patentes de parada libre para autotaxis de tercera categoría: A José Prat, Carlos Iglesias, Natividad Latorre, Dionisio A. Flores, Hijo de F. Rivera, Ramón Moré, Carlos Martínez, Carlos Durán, Pedro Noé, Macario Aguilar, Pilar Vilariño, Rogelio Martínez, Rina Herrero, Salvador Viladoms y Juan Antonio Carrillo.

## SECCIÓN DE FOMENTO

## NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A la Comercial e Industrial Española, para reparar un portal en la casa n.º 159 de la Riera de Magoria.

A Emilio Bové, para modificar y practicar aberturas y obras interiores en la casa n.º 4 de la calle de Sócrates.

A José Moya, para construir dos casas, una pared de cierre y un pozo para el riego en un terreno situado en la Riera Blanca.

A José Potau, para arreglar el terrado de la casa n.º 6 de la calle de San Martín.

A Pedro Viñals, para practicar una abertura y modificar otra en la casa n.º 58 de la calle de Montpeller.

A Carlos Rubinat, para construir una pared divisoria en la casa n.º 85 de la Riera de San Miguel.

A Antonio Rovira, para cercar definitivamente un solar situado en la calle de San Cugat del Vallés.

A Ramón Oriols, para estucar la fachada y practicar obras interiores en la casa n.º 118 del Paseo de la Bonanova.

A Melchor Viñals, para colocar una tubería de agua en la casa n.º 32 de la calle Mayor.

A Manuel Ballester, para construir una fosa fija en la finca letra X de la calle de Cuyás.

A Gabriel Cruell, para legalizar las obras efectuadas en una casa de la calle de Santa Ana y para ampliar la planta baja de la misma casa.

A Adelaida Catalá, para practicar obras interiores y estucar la fachada de la casa n.º 9 de la calle de la Providencia.

A Pedro Salvadó, para construir una casa, compuesta de varias viviendas, en un terreno de la calle de Torns.

A Pedro Xuclá, para estucar la fachada de la casa n.º 20 de la calle del Milagro.

A Angela Ollé, para modificar tres aberturas en la casa n.º 2 y 4 de la calle de Pi.

A José Jansá y Francisco Sas, para construir, cada uno de ellos, un pozo para el riego en unos terrenos situados en las calles de Castillejos y San Clemente, y letra C de la urbanización Llansá de la montaña de Vallvidrera, respectivamente.

A Rosendo Sans, para construir un depósito de letrinas en una finca de la calle de las Acacias.

A Juan Arabia, para reconstruir una repisa de balcón en la casa n.º 16 del Paseo del Borne.

A Jaime Mas, para modificar una abertura en la casa n.º 5 de la calle de Milton.

A Ramón Cucurull, para construir dos casas en un solar de la calle de Casas y Amigó.

A Agustín Gusí, para modificar dos aberturas en una casa de la calle de la Virgen del Rosario.

A Salvador Blanchar, para construir unos bajos y una pared de cierre en un solar de la calle Horizontal.

A Francisco Albanell, para construir una casa y reformar la pared de cerca del solar n.º 56 de la calle de Homero.

A Antonio Cammany, para construir tres viviendas en un terreno de la calle del Ciprés.

A Antonia Sanmartí, para construir un cuarto en el terrado de la casa n.º 106 de la calle de Zaragoza.

A Juan Bta. Viza, para construir un piso, modificar y practicar aberturas y obras interiores en la casa número 23 de la calle de Códols.

A Jaime Ferrer, para construir un gallinero en una casa de la calle de Bernet.

A Alejandro Turró, para colocar un juego de puertas salientes y repintar la fachada en la casa n.º 17 de la calle de Hurtado.

A Venancio Asbert, para ampliar un cobertizo en la casa n.º 50 de la calle de Zaragoza.

A José Ricart, para cubrir la galería de la casa número 22 de la calle de Teruel.

A Emilia Armadá, para construir un piso y tribunas en la casa n.º 60 de la Ronda de San Antonio.

A Juan Font Bernat, para construir una casa y la pared de cierre en un solar de la calle n.º 1 de la barriada de Casa Baró.

A Enrique Castel, para ampliar unos bajos y construir un piso en la casa n.º 15 de la calle de Viña.

A Gabriel Baratau, para practicar obras de reforma en la fachada de la casa n.º 20 de la calle de Otger.

A Juan Pastó, para construir dos casas en el solar n.º 50 de la calle de Ribero.

A Antonio Martí, para construir una galería y una pared de cerca en la casa n.º 10 de la calle de la Farigola.

A Francisco Xicola y Jaime Cardús, para modificar un portal en las casas n.º 108 de la calle del Conde del Asalto y n.º 100 de la de Mar, respectivamente.

A Francisco Queralt, para practicar una abertura y modificar dos en la casa n.º 38 de la calle de Mir.

A Rosa Molas, Domingo Aguilar y Josefa Masuet,

para practicar aberturas, respectivamente, en las casas n.º 15 de la calle de Burriana, una sin número de la de Zola y n.º 124 de la de la Constitución.

Para construir albañales: A Andrés Cammany, en la casa n.º 238 de la calle de Concepción Arenal; a Alfonso Prats, en la n.º 74 de la de Padua; a Julián Mora, en la n.º 30 de la de Cáceres; a Martín Botey, en la n.º 2 de la Rambla de Prat; a María García, en la n.º 96 y 98 de la calle de los Condes de Bell-lloch; a Jaime Jordano, en la n.º 21 de la de Vallfogona; a José Zulueta, en la n.º 22 de la de Homero; a Josefa Castells, en la n.º 68 y 70 de la de Madrazo; a Pedro Dalmau, en la n.º 134 de la de Zaragoza; a Pedro Roure, en la n.º 100 al 104 de la de Bertrán; a Gil Quintana, en la n.º 13 de la de Bretón de los Herreros; a Teresa Casamitjana, en la n.º 31 de la de San Mariano; a Ramón Torrell, en una sin número de la de Burgos; a José Trafac, en la n.º 10 de la de Novell; a Pedro Simón, en una sin número de la del Olvido; a Luis Simón, en la n.º 14 de la misma vía; y a Jaime Balet, en una sin número de la Avenida de Pearson.

Para construir cobertizos: A Mateo Picas, en la casa n.º 24 y 26 de la calle de Verdi; a Gabriel Cruell, en una finca de la de Nicolás Travé; a José Riba, en una propiedad de la Fuente de la Mulassa; a Jacinto Bofill, en la n.º 35 de la calle del Olivo; a José del Río, en una sin número de la de las Escuelas Pías de Sarriá; a Jaime Parellada, en una de las de Alegre de Dalt y Camelia; a Isabel Ribas, en la n.º 9 del Camino de la Fuente del Carbón; a Federico Gaig, en la n.º 4 de la calle Dolsa; a Pedro Oliveras, en una sin número de la calle de Cisneros.

A Ramiro Génova y José Camps, para practicar un portal en las casas n.º 3 de la calle del Noguera Pallaresa y una sin número de las de Modolell y Negrevernis, respectivamente.

Para practicar obras interiores: A Gabriel Anglada, en la casa n.º 50 de la calle Alta de San Pedro; a Josefa Piñol, en la n.º 10 de la de Sors; a Juan Rius, en la n.º 61 de la Baja de San Pedro; a Juan Ballester, en la n.º 9 de la de Argenton; a Antonio Torres, en la n.º 40 de la del Conde del Asalto; a Pedro Buxadé, en la n.º 56 de la Baja de San Pedro.

Para construir casas: A José Colomé, en un solar de una calle sin nombre del barrio de La Trinidad; a Concepción Gelabert, en un terreno situado en las calles de Gelabert del Coscoll y Constanza; a Francisco Pérez, en uno de la de Parcerizas; a Hermenegildo Gil, en uno de una sin nombre de la barriada de Casa Dragó; a Agustín Vives, en uno de la de Port-Bou; a Enrique Vilalta, en uno de la de Rusia; a Domingo Domínguez, en uno de la de Parcerizas; a Miguel Campreciós, en uno de una sin nombre de la barriada de Casa Dragó; a Miguel Font, en uno de la carretera antigua de Valencia; a José Fabrè, en uno del Paseo de la Fuente de Fargas; a José Zulueta, en uno de la calle de Homero; a Miguel Trías, en uno de la de las Afueras; a Antonio Domínguez, en uno de la de Parcerizas; a Francisco Vives, en uno de una sin nombre de la barriada de Casa Dragó; a Cosme Lázaro, en uno de la de Parcerizas; a Pedro Cabañó, en uno de la de la Travesera; a Juan Aluja, en uno señalado con el n.º 77 de la de Bartrina.

A Antonio Camí y Pedro Sanmartí, para construir cuartos para depósito de agua en las casas n.º 39 de la

calle del Carmen y n.º 100 de la de Zaragoza, respectivamente.

A Francisco Querol y Manuel Aguilar, para practicar obras de modificación, respectivamente, en las casas n.º 35 de la calle de Mir y una sin número de la de Dolores Moncerdá.

A Generoso Mora, para construir un cobertizo y la pared de cierre en un solar de la calle de José Canalejas.

A José Bosch y Juan Oliva, para construir, cada uno de ellos, una casa y la pared de cierre en unos solares de las calles de Martí y Rabasa y n.º 44 de la barriada de Horta.

A Odón Solé y Francisco Rocamora, para practicar obras de reforma y adición, respectivamente, en las casas n.º 26 de la calle de Torras y n.º 8 de la Avenida del Tibidabo.

A Enrique Pardo, Ana Sánchez, Luis Simón y Mariano Usón, para construir, cada uno de ellos, unos bajos en unos solares situados en las calles de Santa Margarita, Parcerisas, Olvido y Priorato, respectivamente.

A Antonio Rubió y Valero Martín, para construir, cada uno de ellos, un pozo sumidero en las fincas una sin número de la calle de Bernet y la n.º 1 de la de Angel Guimerá, respectivamente.

A Teodoro Planas y José Iriarte, para practicar obras de adición en las casas n.º 110 de la calle del Carmen y n.º 23 y 25 de la de Berga, respectivamente.

A Ramón Godó y José Castells, para derribar y reconstruir las casas n.º 56 al 60 de la calle de Tallers y una sin número de la de Vallirana.

A Enrique Nayach y Antonio Tudoras, para construir un piso, respectivamente, en las casas n.º 153 de la calle de Horta y n.º 100 de la de la Providencia.

A Valero Martín, para construir un vado frente a una casa de la calle del Castell.

Para instalar electromotores: A Jaime Carné, en la casa n.º 192 de la calle de Provenza; a Oliver y Rigol, en la n.º 19 de la de Aribau; a José Buxó, en la n.º 16 de la de Roig; a Pedro Dencás, en la n.º 155 de la de Lauria; a Margal y Hernández, en la n.º 9 de la de Valldoncella; a Ramón Iserta, en la n.º 26 de la de San Jerónimo; a Celestino Grau, en las n.º 70 al 78 de la de Cerdeña; a Hijos de Luis Grau, en las n.º 21 al 25 de la del Taulat; a Hijo de José Tous, en la número 122 de la de Sans; a Juan Vallés, S. A., en la n.º 235 de la de Rocafort; a Juan Lubat, en la n.º 9 de la plaza de Cataluña; a Angel Ballester, en la n.º 13 de la calle de Valls; a Representaciones Portusach, sociedad anónima, en la n.º 10 de la de Santa Teresa; a Barceló Vila, en la n.º 570 de la de las Cortes; a Leoncio Camps, en la n.º 10 de la del Peligro; a Pedro Pujol, en la n.º 88 de la de Pujadas; a Salvador Güell, en la n.º 2 de la de Capuchinos; a Luis Casals, en la n.º 247 de la de Aragón; a Puig y Font, en la n.º 48 del Paseo de San Juan; a José Foix, en la n.º 48 de la Mayor; a Fosas y Dachs, en la n.º 16 de la del Rech Condal; a Morelló, Romeu y Bertrán, en la número 67 de la de Villarroel; a Viuda de Conrado Casadesús, en la n.º 3 de la de Enrique Granados; a Francisco Font, en la n.º 6 de la del Peligro; a César Pavesio, en la n.º 140 de la del Clot; a Manuel Sellés, en la n.º 80 de la de Luchana; a Andrés Cuadrada, en la n.º 207 de la de Bilbao; a Salvador Blasco, en

la n.º 147 de la de Enrique Granados; a Planuch y C.ª, en la n.º 52 de la misma calle; a Magín Mir, en una sin número situada en la falda de Montjuich, barriada de Casa Clos; a Hijos de Carlos Comptes, en la n.º 6 de la calle de Lladó; a José Nafreñas, en la n.º 64 de la de Tapiolas; a la Sociedad Anónima Española de Lubrificantes, en una sin número de la carretera del Prat Vermell; a Roberto Schaf, director de Leutwyler y C.ª, en la n.º 473 de la calle de las Cortes; a Pedro Iborra, en la n.º 106 de la de Urgel; a Casulleras y Viñas, en la n.º 329 de la de Córcega; a Augusto Deich, en la n.º 223 de la de Bailén; a Dorotea Noguera, en la número 247 de la de Aragón; A Camilo Almuni, en la n.º 4 de la de San Juan de Malta; a María Carbonell, en la n.º 108 de la de Villarroel; a José Ventura, en la n.º 47 de la misma vía; a José Ferré, en una sin número de la de la Industria; a Mariano García, en la n.º 217 de la de Bailén; a Enrique Tomás, en la número 11 de la de Cardó; a Juan Sendra, en la n.º 164 de la de Brich; a Pedro Poch, en la n.º 132 de la de Viladomat; a Ferretería Ráfols, S. A., en las n.º 39 y 43 de la de Pedro IV; a Cristóbal Gomila, en la número 16 de la del Guinardó; a Jacinto Pujol, en una sin número de la de Espronceda y Córcega; a Fernando Ventura, en la n.º 38 de la de Villarroel; a Eugenio Morral, en la n.º 241 de la del Dos de mayo; a Pedro Oliver, en la n.º 93 de la de San Juan de Malta; a Farrás y Ribés, en la n.º 15 de la de Capellans; a Tomás Valls, en la n.º 31 de la de la Salud; a Vicente Arnau, en la n.º 4 de la de Mora de Ebro; a Vicente Carrión, en la n.º 194 y 196 de la de Bailén; a Mariano Arguimbau, en la n.º 74 de la del Bruch; a Ibars y Bernat, en la n.º 207 de la de Provenza; a Pascual Parra, en la n.º 30 de la de San Antonio; a Eduardo Schilling, en la n.º 38 de la de Lull; a Secundino Vidal, en una sin número de la del General; a Construcciones Electromecánicas, en la n.º 295 de la de Marina; a Eusebio Navarro, en la n.º 69 de la de Balmes; a Angela Boix, en la n.º 165 de la de Wad-Ras; a Enrique Cervelló, en la n.º 172 de la de Aribau; a José Biosca, en la n.º 271 de la de Londres; a Juan Carbonell, en la n.º 10 de la de la Riereta; a José Miguel, en la número 92 de la de Cerdeña; a José Palmer, en la n.º 118 de la de Lepanto; a J. Presas, en la n.º 6 de la de la Lealtad; a Tomás Soler, en la n.º 26 de la de Barbará; a López y C.ª, en la n.º 171 de la de Londres; a Usón y Rius, en la n.º 3 de la Riera de Vallcarca; a Géneros de Punto Marfá, S. A., en la n.º 26 de la calle de Balmes; a Puig, Solá y Molins, en la n.º 6 de la de las Tres Creus; a Juan Bruguera, en la n.º 19 de la de Durán y Borrell; a Rafael García, en la n.º 27 de la de San Jerónimo; a Juan Maristany, en la n.º 12 de la de Martín; a Margarita Baldés, en la n.º 199 de la del Rosellón; a Joaquín Santasusana, en la n.º 3 de la de Santa Magdalena; a Ricardo Virgili, en la n.º 68 de la de Tallers; a Juan Navarro, en la n.º 71 de la de Calabria; a José Martí, en la n.º 97 de la de Grassot; a José Tubau, en la n.º 97 de la de San Pablo; a Cotonificio de Badalona, S. A., en la n.º 5 de la de Séneca; a Pedro Alarcón, en la n.º 384 de la de Valencia; a Berengué y Traserra, en la n.º 51 de la de Salmerón; a J. Marco Cardona, en la n.º 215 de la de Coello.

A Guillermo Harmann, para instalar un electromotor y una estufa en la casa n.º 3 del Pasaje de la Paz.

A Pedro Soler, para instalar un electromotor y una

fragua portátil en la casa n.º 275 de la calle de Viladomat.

A José Roca y Francisco Pujol, para instalar un electromotor y una fragua en las casas n.º 32 del Pasaje de Somorrostro y n.º 215 de la calle de Lull, respectivamente.

A Francisco Coma, para instalar tres electromotores, dos fraguas y dos estufas en la casa n.º 74 de la calle de Ausias March.

A Miguel Laffitte, para instalar una hornilla con caldera abierta y una fragua portátil en la casa n.º 38 de la calle de Ramón y Cajal.

A José Cunill, para instalar un electromotor, una fragua fija y un aparato de soldadura autógena en la casa n.º 21 de la calle de la Verneda.

A Tomás Constantí, para instalar un electromotor y una hornilla en la casa n.º 6 de la calle Ancha.

A la sociedad anónima Instalaciones de Saneamiento, para instalar ocho electromotores y dos fraguas fijas en una casa situada en las calles de Luchana y Cortes.

A Palau y Figueras, para instalar un electromotor y un horno para cocer pastas en la casa n.º 9 de la plaza Comercial.

A Orestes de Mora, para construir un horno de cocer pastas en la casa n.º 322 de la calle del Consejo de Ciento.

A Martín Romero, para instalar un electromotor y un cubilote en la casa n.º 76 de la calle de Luchana.

A la sociedad anónima Astra, para instalar dos electromotores, una hornilla con caldera abierta y un generador de vapor en la casa n.º 24 y 26 de la calle de Tuset.

A Pedro Magriñá, para instalar un electromotor y un cubilote en la casa n.º 55 de la calle de Provenza.

A Josefa Palet y Rafael Mira, para instalar un electromotor y un generador de vapor en las casas número 29 de la calle de las Molas y n.º 273 de la de Viladomat, respectivamente.

A la Unión Metalúrgica, S. A., para instalar un montacargas accionado por un electromotor en la casa n.º 111 de la calle de Castillejos.

A la razón social Casas, Tité y C.ª, para instalar un generador de vapor en la casa n.º 55 y 57 de la calle de Gavá.

A Pascual Sayos, para instalar un ascensor accionado por un electromotor en la casa n.º 170 de la calle de Coello.

A Viuda de Buxaderas, para instalar un generador de vapor y un autoclave en la casa n.º 190 de la calle de Borrell.

A Carlos Casades, para instalar un montaplatos accionado por un electromotor en la casa n.º 117 y 119 de la calle de Lauria.

A Antonio Batalla, para instalar un generador de vapor y cuatro electromotores en la casa n.º 37 de la calle Alta de San Pedro.

A Francisco Vila, para substituir cinco generadores de vapor por otros dos de menos fuerza en las casas n.º 82 al 102 de la calle de San Juan de Malta.

A la sociedad anónima Colores Hispania, para instalar un generador de vapor y dos electromotores en la casa n.º 86 de la calle de Londres.

A Pedro Peyrón, para substituir dos electromotores por otros tres e instalar un cubilote, una hornilla para

crisol, un horno de recocer, una estufa y una fragua fija en la casa n.º 150 de la calle de Marina.

A la sociedad anónima Astref, Refinería de Tártaros, para substituir un generador de vapor por otro en la casa n.º 74 de la calle de Port-Bou.

A la Sociedad Española de Lubrificantes, S. A., para instalar un aparato destilador en una casa situada en la calle de Prat Vermell y carretera de Port.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para instalar un transformador electrostático en la casa números 303 y 305 de la calle de Galileo.

A Benito Ferrer, Juan Castelló y Juan Menko, para instalar, cada uno de ellos, una hornilla con caldera abierta en las casas n.º 227 de la calle de la Sagrera, n.º 164 de la de la Diputación y n.º 140 de la de Santaló, respectivamente.

A Francisco Armans, para instalar una estufa en la casa n.º 42 de la calle del Peligro.

A Alberto Castro, Pedro Sastre, Emilio Mascaró y Comas hermanos y Batllori, para substituir electromotores por otros en las casas n.º 24 de la calle de la Virgen del Pilar, n.º 124 de la de Caspe, n.º 585 de la de Valencia y n.º 8 del Pasaje de Tasso, respectivamente.

A Manuel Benages, para trasladar dos electromotores y un aparato de soldadura autógena de la casa números 132 y 134 de la calle de Wad-Ras a la n.º 158 de la misma vía, e instalar en esta última una fragua fija.

A Cecilio Martín, para trasladar dos electromotores de la casa n.º 62 de la calle de Urgel a la n.º 3 de la de la Merced.

A Francisco Figueras, para trasladar dos electromotores de la casa n.º 175 de la calle de Mallorca al n.º 134 de la de Villarroel, y substituirlo por otro.

A Cristall y Torrecasana, para trasladar un electromotor de la casa n.º 71 de la calle de Galileo a la n.º 38 de la misma vía.

A Joaquín Bisbe, para instalar un electromotor en la casa n.º 23 de la calle de San Magín y para trasladar otro a la n.º 16 de la de la Virgen de Gracia.

A Ramón Tomás, para trasladar un electromotor de la casa n.º 17 de la calle de Hernán Cortés a la n.º 602 de la de Mallorca, y substituirlo por otro.

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para canalizar para agua en las calles de la Industria y Rosellón.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para tender cables subterráneos de baja tensión en la Avenida de la República Argentina e interior del viaducto de Vallcarca y para retirar el cable subterráneo de baja tensión instalado en la calle de Gerona, desde la de la Diputación a la del Consejo de Ciento.

A la Catalana de Gas y Electricidad, para construir un pozo registro, provisto de placa de cierre, para colocar una válvula tubería en el Paseo de San Juan, a 40 m. del chaffán con la de Provenza.

— Devolver a los señores que después se indican, las cantidades que se expresan, abonadas en concepto de arbitrio sobre pavimentos por las obras de reparación o limpieza de albañales y ramales de agua efectuadas en las siguientes casas: A Ramón Mas, 40 pesetas, por las de la n.º 144 de la calle del Hospital; a José Mestre, 15, por las de la n.º 13 de la del Arco del Teatro; a Antonio Gabarró, 50, por las de la n.º 10 de

la del Arte; a Ramón Romás, 9, por las de la n.º 10 de la de Mendizábal; y a Vicente Burrull, 166, por las de la n.º 8 de la de Chaponata.

#### NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes cuentas:

De la Electricista Catalana, por el servicio de encender y apagar y reposición de las lámparas instaladas en varias dependencias municipales y del alumbrado público del Interior, durante el mes de noviembre último, de importe 10,621'15 y 22,856'41 ptas.

De los Sres. Coderch, de Alós, Felip, Canals, Camps, Sust y Mira, de importe total 15,009 ptas., por trabajos realizados durante el mes de diciembre último por la formación del plano parcelario de Barcelona.

— Dar la conformidad a las siguientes certificaciones y relaciones valoradas:

De la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A., referente a las obras y trabajos realizados durante el mes de noviembre último para la construcción de un puente y sus avenidas sobre la calle de la Industria, para el paso de la línea férrea de Valls a Villanueva y Barcelona, de importe 26,714'32 ptas.

De Francisco Solé, relativo a las obras de empedrado de la plazoleta formada por el cruce de las calles de Sagunto y Riera de Escudé, de importe 1,999'92 ptas.

De Manuel Sallés, de importe 1,999'83 ptas., relativa a la construcción de bordillos para las aceras de la calle de Larrad.

#### NEGOCIADO DE URBANIZACIÓN Y REFORMA

Prestar la conformidad a la cuenta de Federico Nadal, de importe 700 ptas., por el suministro de veinticinco placas de rotulación de calles y noventa y ocho de numeración de casas.

#### SECCIÓN DE ENSANCHE

##### NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Otorgar los siguientes permisos:

A José Brunat y María Llorca, para construir, cada uno de ellos, unos bajos en unos solares situados en las calles de Cataluña e Igualdad, respectivamente.

A Carmen Tolosa, para construir ocho casitas de bajos en un solar de la calle del Rosellón.

A Luis G. Torras, para construir una casa, de bajos y tres pisos, en un solar de la calle de Casanova.

A Blas López, para construir una casa, de bajos y un piso, en el solar n.º 9 de la calle de la Industria.

A Enrique Roig, en representación de María Valls, para levantar un piso sobre los bajos sin número de la calle de Comercio y Paseo de la Industria.

A Anita Jover, para construir un almacén y una pared de cerca en un solar de la calle de Villarroel.

A Domingo Colás, para ampliar la parte posterior de la casa n.º 570 de la calle de Muntaner.

A Fernando Ferrer, en representación de Antonio Correa, para ampliar los bajos de la casa n.º 672 de la calle de las Cortes.

A María Augé, para practicar obras de adición en la casa n.º 382 de la calle del Rosellón.

A Carmen Martínez, para edificar un piso en el terrado de una casa sin número de la calle de Coello.

A Alfredo Arruga, para construir unos cubiertos, un chalet y practicar obras de reforma en la planta baja de la casa situada en las calles de Almogávares y Luchana.

A Daniel Magrané, para construir dos cubiertos en el solar n.º 292 de la calle de Provenza.

A Joaquín Pey, para construir un cubierto en un solar de la calle de Lull.

A Darío Durá, para reconstruir la cubierta sin desván de la casa n.º 55 de la calle de la Independencia.

A José Giralt, para derribar dos cubiertos en un solar situado en las calles de Tapiolas y Blay.

A Luis Molinas, para repintar la fachada y colocar un puente volante en la casa n.º 288 de la calle de la Industria.

A José Quixal, para legalizar la construcción de una ventana en la casa n.º 32 de la calle del Consejo de Ciento.

A Vivé y Casals, para construir un vado en la acera de la casa n.º 157 de la calle de Nápoles.

A Francisco Camprubí, para modificar dos albañales y construir la acera de la casa n.º 43 y 45 de la calle de Blesa.

A Joaquín Batlle, Pedro Fransitorra, Joaquín Artés, Ramón Osó, José Mestres y Celestino Ramón, para construir albañales en las casas n.º 21 de la calle de Mariano Aguiló, n.º 177 de la de Muntaner, n.º 12 y 20 de la de la Independencia, n.º 132 de la de Floridablanca, n.º 135 de la de Meridiana y n.º 19 del Pasaje de Vilaret.

#### NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobar la certificación relativa a la fuente artística «Nens i fruites», y devolución del depósito de garantía, de importe 9,750 ptas., construída por Angel Tarrach.

## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se indican han publicado, en los días que se mencionan, las inserciones que se expresan, de interés para la Corporación municipal.

## GACETA DE MADRID

DÍA 20 DE ENERO. — Publica una R. O. disponiendo que por los Gobernadores civiles se ordene a los Alcaldes, guardia civil, guardias jurados y demás agentes municipales y rurales, dependientes de su autoridad, ejerzan la mayor vigilancia y adopten la más rigurosa severidad en la persecución y castigo de los cazadores de pájaros insectívoros, impidiendo en todo tiempo su caza por ningún medio; y prohibiendo la circulación e introducción en las poblaciones de la caza de pájaros muertos y la venta de ellos en puestos públicos, bares, tabernas y demás establecimientos.

DÍA 23. — Inserta una R. O. circular, que transcribimos íntegra en esta misma Sección, declarando prorrogados durante el año económico próximo los actuales presupuestos de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales, con excepción de las Diputaciones vascongadas y Navarra y de aquellas Corporaciones provinciales y municipales que hubiesen aprobado ya los nuevos presupuestos; y disponiendo que las Diputaciones y Ayuntamientos hagan el acoplamiento de sus presupuestos al ejercicio económico entrante, con sujeción a las normas generales que se insertan.

## BOLETÍN OFICIAL

DÍA 26 DE ENERO. — Reproduce la R. O. circular prorrogando los actuales presupuestos de las Diputaciones y los Ayuntamientos, durante el próximo año económico.

DÍA 28. — La Alcaldía anuncia que en la Oficina de Información del Ayuntamiento, y por un plazo de veinte días hábiles, estará expuesto el proyecto de modificación de alineaciones de la calle del Doctor Carulla, entre las de la Industria y Ganduxer, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

DÍA 29. — La Depositaria de fondos municipales publica la cuenta, correspondiente al tercer trimestre del año actual, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo.

DÍA 30. — La Alcaldía anuncia, para general conocimiento, que, en cumplimiento de sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad, en méritos del expediente sobre extravío de valores seguido por Tomás Rovira Expósito, el Ayuntamiento constitucional de Barcelona, por acuerdo de 17 de diciembre de 1923, ha declarado anulados los primitivos ejemplares de los títulos nú-

meros 54581 - 140006 y 140007 de la emisión de 15 de mayo de 1906, serie B, de la Deuda municipal de esta ciudad; extendiendo, en cambio, duplicados de los dichos títulos con numeración encarnada.

## REAL ORDEN CIRCULAR

DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN, DE 22 DE ENERO, PRORROGANDO DURANTE EL AÑO ECONÓMICO PRÓXIMO LOS ACTUALES PRESUPUESTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS VASCAS Y LA NAVARRA, Y DISPONIENDO QUE HAGAN EL ACOPLAMIENTO DE LOS MISMOS CON SUJECIÓN A LAS NORMAS QUE SE PUBLICAN

Hallándose en inminente trance de ultimación la reforma del régimen municipal en toda España, que ha de ser seguida por la del régimen provincial, parece oportuno relevar a las actuales Corporaciones locales de la obligación de confeccionar presupuestos para el próximo ejercicio económico, pues en el curso de éste habrá de llevarse a cabo la implantación del nuevo sistema orgánico, abriéndose con él horizontes más amplios a la iniciativa pública.

Ello aconseja la prórroga de los actuales presupuestos provinciales y municipales, pero no en forma férrea y fija, sino con la elasticidad precisa para que en el año 1924-25, dentro siempre, como máximo, de las cifras globales que han regido para el corriente, puedan marcar criterios de economía y orden los administradores de Municipios y Provincias.

Respondiendo a esta doble orientación,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se declaran prorrogados durante el año económico próximo los actuales presupuestos de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales de toda España, con excepción de las Diputaciones Vascongadas y Navarra y de aquellas Corporaciones provinciales y municipales que al publicarse esta disposición hubiesen aprobado ya los nuevos presupuestos.

2.º Las Diputaciones y Ayuntamientos harán el acoplamiento de sus presupuestos al ejercicio económico entrante, con sujeción a las siguientes normas generales:

a) Deberán proceder al arreglo de sus diferentes plantillas de personal administrativo, técnico, especial, pericial y subalterno, a base de ir reduciendo, mediante sucesivas amortizaciones, a un máximo del 20 por 100 del total presupuesto de gastos, la consignación destinada a las indicadas atenciones. Dicha amortización no será nunca inferior al 25 por 100 de las vacantes; pero si alguna Corporación hubiese establecido tipo superior, subsistirá éste.

b) Deberán asimismo revisar todos los acuerdos que a partir del día 1.º de enero de 1919 hayan produ-

cido gastos voluntarios o aumento en los ya presupuestados con anterioridad, confirmando o anulando o modificando tales acuerdos, según proceda en estricta interpretación legal y adaptación moral de las disposiciones vigentes al tiempo de ser adoptados.

c) Los acuerdos a que se refiere la regla anterior podrán subsistir íntegramente cuando favorezcan instituciones o entidades que realicen fines notorios y generales de enseñanza, beneficencia o asistencia social.

d) Deberán asimismo las Diputaciones y Ayuntamientos suprimir de los nuevos presupuestos todas las cantidades incluidas en los actuales que respondan a gastos o servicios temporales concluidos, y consignar, en cambio, las que sean precisas para dotar obligaciones legítimamente adquiridas durante el ejercicio corriente.

e) También deberán revisar los gastos que como obligatorios figuren en sus presupuestos actuales, para confirmar tan sólo aquellos que estén debida y expresamente establecidos por las Leyes y Reglamentos vigentes.

f) Queda totalmente prohibido aumentar los gastos de carácter voluntario y los de personal, salvo lo dispuesto en el apartado d. Las respectivas Corpora-

ciones serán responsables de todo acuerdo en contrario.

g) Dentro de las cifras globales de los presupuestos corrientes, las Corporaciones podrán acordar transferencias, que han de someterse a la aprobación del Gobernador o del Ministerio, según los casos.

3.º Las prórrogas de los presupuestos municipales no será óbice a que los Ayuntamientos que utilicen el repartimiento general de utilidades confeccionen el que corresponde al próximo ejercicio.

4.º Al adaptar sus presupuestos las Diputaciones y Ayuntamientos deberán atenerse a lo prevenido en las Reales órdenes de 7 y 27 de junio de 1922, respectivamente.

5.º En el caso de que los presupuestos de las Corporaciones locales ya aprobados para el año próximo no obtengan la sanción de los Gobernadores civiles o de este Ministerio, según se trate de Ayuntamientos o Diputaciones provinciales, se entenderán prorrogados los del ejercicio actual conforme a las reglas establecidas en esta disposición.

6.º La Dirección general de Administración local resolverá todas las dudas y dificultades que sugiera a las Corporaciones locales la aplicación de esta Real orden.

## NOTICIAS

### MAYORDOMÍA MUNICIPAL

Relación de los objetos hallados y depositados en esta dependencia, recogidos en la vía pública durante el actual mes de enero:

Una llave y un llavín, atados con un trozo de cordel; un llavín; un llavero con tres llaves pequeñas; un cuello de piel, color marrón, para señora; una llave; un llavero con dos llavecitas y un llavín; un guante de piel, color marrón, para caballero; un monedero de piel, color oscuro, conteniendo unos rosarios de metal y metálico; una nube de lana, negra, para señora; dos llaves; un llavero con cuatro llavecitas y dos llavines redondos; un pasaporte a favor de José Prat; tres retratos y varios documentos a nombre de Pedro Tura Riera; un saco conteniendo una cámara, una bomba para hinchar neumáticos y un aparato elevador, al parecer para automóvil; un pañuelo grande, propio para liar paquetes; una llave; un llavín numerado; un pendiente incompleto, con montura al parecer de oro; un rollo de cuerda usada; un llavero con tres llaves y dos llavines; un paquete acciones de la entidad «Textil Orti, S. A.»; un billete del Banco de España; un llavero con tres llaves; un llavero con tres llaves y un llavín; un bolso monedero de piel, color oscuro, conteniendo un pañuelo con iniciales, un monedero pequeño y metálico; un llavero con seis llavines; una bomba para hinchar neumáticos y dos soportes de metal niquelado; unos rosarios de metal con una medalla; un monedero de piel, color encarnado, conteniendo céntimos; una funda de tela negra, al parecer para maletín; un llavero con dos llaves pequeñas; un llavero con dos llavecitas, un llavín y un

pito; un monedero de piel, color oscuro, conteniendo un reloj y metálico; una llave; un bolso pequeño, de piel color marrón; un llavero con dos llaves.

### PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

Juan Ribé, un electromotor en la casa n.º 106 de la Avenida de Icaria.

Jame Sala, un electromotor en la casa n.º 18 de la calle de Verdi.

Cándido Tomasa, un electromotor en la casa n.º 266 de la calle de Mallorca.

Tejero y Puig, dos electromotores en la casa n.º 6 de la calle de Escudillers.

Juan Minguell, cuatro electromotores en la casa número 295 de la calle de Calabria.

Luis Hernández, un electromotor en la casa n.º 18 de la calle de Roca.

Francisco Rubinat, un electromotor en la casa n.º 110 de la calle de Ali-Bey.

Manuel Lázaro, un electromotor en la casa n.º 43 de la calle de los Condes de Bell-lloch.

Fernando Alemany, S. en C., substituir un electromotor en la casa n.º 23 de la calle de Escudillers.

Gustavo Weinhagen, un electromotor en la casa número 107 de la calle de Nápoles.

Miguel Dalmau, un electromotor en la casa n.º 40 de la calle del Santo Cristo.

Francisco Coll, un electromotor en la casa n.º 13 de la calle de la Paloma.

Ricardo Graells, dos electromotores en la casa n.º 1 de la calle de Pelayo.

Vicente Iborra, trasladar un electromotor en la casa n.º 239 bis de la calle de Marina.

Francisco Layret, trasladar un electromotor e instalar una fragua en la casa n.º 180 de la calle de Aragón.

Buenaventura Bagaría, un electromotor y dos hornillos en la casa n.º 67 de la calle de Aribau.

### DEPOSITARIA MUNICIPAL

Cuenta correspondiente al tercer trimestre del actual año económico 1923-24, que ha rendido el Depositario relativa a las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja municipal

#### Primera parte. — CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	7.281,069'09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	36.513,260'30
Cargo . . . . .	43.794,329'39
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	26.591,087'65
Existencia para el trimestre que sigue . . . . .	17.203,241'74

#### Segunda parte. — CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS		Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º	Propios . . . . .	5,958'45	2,143'97	8,102'42
2.º	Montes . . . . .	—	—	—
3.º	Impuestos . . . . .	10.562.011'65	5.270.001'20	15.632.012'95
4.º	Beneficencia . . . . .	5,100	3,627	8,727
5.º	Instrucción pública . . . . .	19,025'25	18,374	37,399'25
6.º	Corrección pública . . . . .	—	—	—
7.º	*Extraordinarios { A deducir por pasar al cap. 8.º según nota de Contaduría } 7.531,538'55 3.020.328'90	4.511,209'65	2.046,735'31	6.557,944'96
8.º	**Resultas { Existencia del Presupuesto del Interior de 1922-23. Ptas. 7.943.637'15 Otros ingresos . . . . . » 39.695,111'35	31.776.890'18	15.861,858'32	47.638,748'50
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	16.214,911'96	11.192.761'82	27.407.673'78
10.º	Reintegros . . . . .	327,971'55	151,395'56	479,367'11
	Presupuesto especial de Ensanche { Existencia del Presupuesto de Ensanche de 1922-23. Ptas. 2.528,465'64 Otros ingresos . . . . . » 7.009,853'85	7.571,956'47	1.966,363'02	9.538.319'49
	Cargo . . . . .	70.795,035'16	36.513,260'30	107.308,295'46
PAGOS				
1.º	Gastos del Ayuntamiento . . . . .	4.011,165'60	2.039,141'50	6.050.307.10
2.º	Policía de seguridad . . . . .	1.650,302'69	828,357'47	2.458.660'16
3.º	Policía urbana y rural . . . . .	4.493,728'32	3.302,333'85	7.796.062.17
4.º	Instrucción pública . . . . .	1.642,348'85	920.879'53	2.563.228'38
5.º	Beneficencia . . . . .	1.184.357'02	993.747'49	2.178.104'51
6.º	Obras públicas . . . . .	1.319,642'30	900.717'83	2.220.360'13
7.º	Corrección pública . . . . .	56,735'04	42,109'92	98,844'96
8.º	Montes . . . . .	—	—	—
9.º	Cargas . . . . .	13.782'347'45	9.754,829'30	23.537,176'75
10.º	Obras de nueva construcción . . . . .	—	—	—
11.º	Imprevistos . . . . .	91,413'15	25,381'25	116,794'40
12.º	Resultas . . . . .	29,168.544'76	5.355,113'37	34.521,658'13
13.º	Devoluciones . . . . .	105,069'93	352.405'53	457,475'46
	Presupuesto especial de Ensanche . . . . .	6.028,310'96	2.078.072'61	8.106.383'57
	Data . . . . .	63.513.966'07	26.591,087'65	90.105,053'72

\* Por nota de Contaduría se deducen del cap. 7.º, art. 4.º: 3.020,328'90 ptas. que se aplican al cap. 8.º, art. 2.º, habiéndose verificado los contrasientos correspondientes.

\*\* Por las mismas causas de la nota anterior.